



PROGRAMA DE CURSO INTERNADO NEONATOLOGÍA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Maria Elena Niklitschek Morales	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-09-2021 08:32:08
Validado por: Erika Rosita Carreño Campos	Cargo: Directora de Escuela	Fecha validación: 10-09-2021 17:16:31

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB09051	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 10	Periodo: Segundo Semestre año 2021
Horas Presenciales: 0	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB08046	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Maria Elena Niklitschek Morales	Profesor Encargado (1)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Coordinador (1)



Contingencia COVID-19

Las actividades realizadas en el campo clínico pueden variar debido a las condiciones de la pandemia por COVID-19. Algunas actividades como casos clínicos o exámenes pueden ser realizados vía online, dependiendo de las condiciones de cada lugar de práctica.

Propósito Formativo

El o la estudiante desarrollará una asistencia neonatal integral en Unidad de Neonatología, tanto en Atención Inmediata y Sala de Hospitalización, fundamentada en la evidencia científica actualizada y bajo las normas ministeriales y locales, brindando una asistencia al recién nacido de término y pretérmino sano y/o con patología, con enfoque biopsicosocial, integrando a la familia y/o cuidadores en su cuidado y participando junto al equipo multidisciplinario de salud. Este curso aporta al perfil de egreso desde las competencias del Dominio Clínico en el área de Neonatología, Educación, Genérico-Transversal y Gestión.

Competencia

Dominio: Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación. Proporciona atención en Salud Sexual y Reproductiva con enfoque de género, asumiendo la responsabilidad y liderazgo que le corresponde en estas áreas como profesional integrante del equipo multidisciplinario, dentro del sistema de salud en un marco bioético y legal vigente.

Competencia: Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

Competencia: Competencia 3

Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los



Competencia
distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a con patología en situación quirúrgica y no quirúrgica otorgando los cuidados de enfermería en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
Dominio:Educación
Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevención, atendiendo las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando metodologías y didáctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios ético-valóricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.
Competencia:Competencia 1
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos ámbitos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2



Competencia
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
Competencia:Competencia 4
Trabajar en equipo, identificando las potencialidades y delimitando las responsabilidades propias como las del resto del grupo, priorizando los intereses del colectivo antes de los propios, para el logro de una tarea común, en los términos, plazos y condiciones fijados en los diversos contextos de su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Incorporando elementos del desarrollo personal que le permitan integrarse al trabajo en equipo
Competencia:Competencia 5
Proporcionar atención integral a las personas en el área de Salud Sexual y Salud Reproductiva, en los distintos niveles de atención, con enfoque de género y diversidad sexual, para contribuir a elevar su calidad de vida, dando respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigente en el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Atendiendo en forma integral a las y los adolescentes con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Atendiendo en forma integral a las personas con enfoque de género y conforme a derechos sexuales y derechos reproductivos



Resultados de aprendizaje
<p>RA1. Planificar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, fundamentando las decisiones del actuar como matrn o matrona, en base a evidencia cientfica disponible y actuando bajo los principios éticos, para entregar una asistencia de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario.</p>
<p>RA2. Ejecutar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, utilizando técnicas y procedimientos en base a normas estandarizadas de acción, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrn/matrona.</p>
<p>RA3. Evaluar la asistencia del recién nacido sano, prematuro y/o con patologías de menor y mediana complejidad, en unidades neonatales de atención inmediata y sala de hospitalización, asistiendo al neonato con un enfoque biopsicosocial y respetando la interculturalidad, actuando bajo los principios éticos, para entregar una atención de calidad junto al equipo de salud multidisciplinario, integrando y educando a los padres, tutores o familiares, en concordancia con las políticas de salud chilenas y marco legal de la profesión matrn/matrona.</p>
<p>RA4. Utilizar herramientas de comunicacin efectiva y empática con los padres, tutores y familiares del neonato y con el equipo de salud, con un lenguaje claro y comprensible acorde al interlocutor, respetando la interculturalidad, facilitando el trabajo en equipo con el propósito de lograr una atención de calidad.</p>
<p>RA5. Reflexionar sobre la atención brindada al neonato y a los padres, tutores y familiares bajo un pensamiento crítico, autocrtico y reflexivo, basado en la evidencia cientfica actual disponible y principios éticos, mediante una comunicacin efectiva, para evaluar su actuar y realizar mejoras.</p>

Unidades	
Unidad 1: Unidad de Atención Inmediata	
Encargado: Pablo Francisco Gálvez Ortega	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> Analiza en parto antecedentes prenatales y perinatales realizando anamnesis materna, revisando ficha materna, carnet de control prenatal y exámenes de laboratorio e imagenología, confeccionando ficha clínica del recién nacido, identificando factores de riesgo y protectores. Realiza atención inmediata del recién 	<p>Práctica clínica en unidad de atención inmediata</p> <p>Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto reales intrahospitalarios en unidad de atención inmediata (ATI). Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p>



Unidades

nacido/a sano/a , con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando atención de rutina, identificando condiciones biopsicosociales maternas y/o paternas y neonatales para realizar contacto piel a piel y lactancia materna precoz.

- Realiza atención inmediata del recién nacido/a con patología, con enfoque biopsicosocial, organizando la unidad de acuerdo a las necesidades detectadas, favoreciendo la adaptación al medio extrauterino proporcionando maniobras de reanimación neonatal.
- Determina puntuación del test de Apgar al minuto y luego a los 5 minutos de vida del recién nacido/a sano/a y/o con patología.
- Realiza antropometría, profilaxis, examen físico general y segmentario, otorgando medidas de confort e higiene al recién nacido/a sano/a y/o con patología, integrando al progenitor o acompañante significativo, basándose en los protocolos existentes y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia en salud (IAAS).
- Ejecuta acciones para favorecer la adaptación cardiorrespiratoria neonatal, considerando la termorregulación, adaptación ventilatoria, monitorización continua y, si corresponde, traslado a unidad de hospitalización neonatal.
- Evalúa condición del recién nacido/a en período de transición, realizando examen físico y tomando exámenes de laboratorio según corresponda, educando e informando a progenitores o acompañante significativo en conjunto con el equipo multidisciplinario de salud.
- Evalúa el estado del recién nacido/a para el traslado a alojamiento conjunto u hospitalización según condición del

Análisis de casos clínicos

En esta actividad los y las estudiantes trabajarán en grupo según cada campo clínico, en el cual deben realizar una presentación en power point presentado un caso clínico de un recién nacido hospitalizado dando énfasis al manejo de una patología que presente este según norma local y comparando con recomendaciones y/o normas ministeriales y la conducta de matrona/matrón en este caso. Esta actividad será evaluada mediante una rúbrica.

Lectura dirigida

El o la estudiante debe descargar, leer y analizar un documento elaborado por los docentes sobre normas de reanimación neonatal. Además de la bibliografía descrita en el programa.

Taller de simulación de reanimación neonatal

En esta actividad los y las estudiantes deberán trabajar en grupos pequeños con un docente a cargo. El o la docente guiará la sesión y los y las estudiantes deberán practicar técnicas de reanimación siguiendo el algoritmo de este según las últimas recomendaciones por la AHA y APA bajo contexto simulado.



Unidades	
<p>neonato e indicación médica, coordinando traslado según necesidad, integrando al progenitor o acompañante significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomenta la lactancia materna precoz y el vínculo entre el recién nacido/a y su madre mediante el contacto piel a piel precoz, utilizando herramientas de comunicación efectiva y previniendo IAAS. • Fomenta el vínculo entre el recién nacido/a y sus progenitores o acompañante significativo utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo IAAS. 	
Unidad 2: Unidad de cuidados básicos e intermedios	
Encargado: Pablo Francisco Gálvez Ortega	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Analiza antecedentes antenatales, perinatales y neonatales, consignados en la historia clínica del recién nacido/a hospitalizado/a, determinando factores de riesgo y protectores, informándose de sus diagnósticos en base a elementos clínicos y de laboratorio. • Realiza ingreso clínico y administrativo del recién nacido/a a la unidad de neonatología, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo destinada a satisfacer las necesidades básicas y derivadas de su patología, favoreciendo su adaptación al medio extrauterino. • Realiza asistencia integral al recién nacido hospitalizado en la unidad de neonatología junto al equipo de salud, jerarquizando su actuar según condición clínica con enfoque de riesgo y énfasis en el trato humanizado integrando a padres, tutores o familiares, satisfaciendo necesidades básicas y derivadas de su patología, cumpliendo con las indicaciones médicas. • Determina óptimas condiciones de la 	<p>Práctica clínica en unidad de atención inmediata</p> <p>Los y las estudiantes se incorporan a la asistencia clínica de recién nacidos en contexto reales intrahospitalarios en unidad de cuidados básicos e intermedios. Realizarán rotaciones en sistema de turnos, los cuales son determinados por el mismo centro de práctica.</p> <p>Análisis de casos clínicos</p> <p>En esta actividad los y las estudiantes trabajarán en grupo según cada campo clínico, en el cual deben realizar una presentación en power point presentado un caso clínico de un recién nacido hospitalizado dando énfasis al manejo de una patología que presente este según norma local y comparando con recomendaciones y/o normas ministeriales y la conducta de matrona/matrón en</p>



Unidades

unidad de hospitalización y las ejecuta respecto a equipamiento, material a utilizar, condiciones ambientales de temperatura y humedad para la atención del recién nacido/a.

- Promueve y facilita la lactancia materna del recién nacido/a hospitalizado/a mediante la comunicación con el equipo de salud, coordinación con Lactario, brindando educación y apoyo a la madre e informando sobre el uso de lactario y/o modalidad de obtención, conservación y traslado de leche materna desde el hogar de acuerdo a normas locales.
- Participa junto con el equipo de salud en procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos de carácter invasivos y no invasivos realizándolo u observando según requerimientos del paciente a su cargo, observando y/o ejecutando las acciones inherentes al rol profesional.
- Realiza egreso clínico y administrativo del recién nacido/a, corroborando criterios de alta e indicación médica, educando e informando a los padres o tutores sobre trámites, signos de alarma y cuidados en el hogar de acuerdo a condición del recién nacido/a, entregando todos los documentos según protocolo local.
- Fomenta la participación de los padres o tutores durante toda la hospitalización del neonato/a, integrándolo en los cuidados y atención de acuerdo a protocolos locales, respetando la interculturalidad utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática, educando con lenguaje acorde al interlocutor y previniendo las infecciones asociadas a la asistencia en salud (IAAS).
- Facilita canales de comunicación entre los padres o tutores del recién nacido/a y el equipo de salud, utilizando herramientas de comunicación efectiva y empática considerando su nivel de educación, etnia,

este caso. Esta actividad será evaluada mediante una rúbrica.

Lectura dirigida

El o la estudiante debe descargar, leer y analizar documentos elaborado por los docentes sobre preparación y administración de medicamentos, asistencia del recién nacido en cuna e incubadora, instalación, manejo y retiro de catéteres vasculares periféricos y alimentación enteral del neonato. Además de la bibliografía descrita en el programa.

Talleres de simulación

En esta actividad los y las estudiantes deberán trabajar en grupos pequeños con un docente a cargo. El o la docente guiará la sesión y los y las estudiantes deberán practicar técnicas de preparación y administración de medicamentos, asistencia neonatal en incubadora y cuna, instalación, manejo y retiro de catéteres vasculares periféricos y alimentación por sonda y chupete.



Unidades

cultura, y religión.

- Evidencia pensamiento crítico en distintos contextos clínicos conforme a la evidencia actual disponible.
- Realiza un análisis reflexivo y crítico respecto a su desempeño en distintos contextos clínicos.
- Previene infecciones asociadas a la atención en salud mediante aplicación de estrategias y cumpliendo con normativas y protocolos clínicos de la unidad.
- Aplica normas administrativas y protocolos clínicos de la unidad para la atención del recién nacido/a de acuerdo a condición de salud.
- Actúa de acuerdo a los principios éticos y bioéticos inherentes a su rol profesional en toda situación enfrentada.
- Identifica signos clínicos asociados al dolor y a un estado desorganizado respecto a los cuidados del neurodesarrollo, determinando las conductas para el manejo no farmacológico del dolor, favoreciendo un correcto neurodesarrollo.
- Registra en ficha clínica y documentos de uso habitual de la unidad, en forma oportuna, veraz, ordenada, clara y completa, todas las acciones realizadas, acorde a las normas establecidas.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Caso clínico	10.00 %	Presentación grupal
Evaluación de desempeño clínico	Rúbrica docente escuela	25.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Rúbrica matrn/a clínico/a	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Test de ingreso	35.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- José Luis Tapia, Alvaro González , 2019 , Neonatología , Cuarta edición , Mediterraneo , Español
- Mühlhausen, G. , 2016 , Guía de práctica clínica. Unidad de Neonatología Hospital San José. , Primera edición , Español , http://www.manuelosses.cl/BNN/gpc/Manual%20Neo_H.SnJose_2016.pdf
Bibliografía Complementaria
- Pablo Gálvez, Carolina Hermosilla , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología , Primera edición , Mediterraneo , Español
- Hospital de pediatría Garrahan , 2009 , Cuidados de enfermería neonatal , Tercera edición , Eds.Journal , Español , http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2763
- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A. , 2010 , Manual de neonatología , Sexta edición , Wolters Kluwer , Español , http://bibliografias.uchile.cl/2459
- MINSAL , 2013 , Manual de procedimientos para la atención del recién nacido en el período inmediato y puerperio en servicios de Obstetricia y Ginecología. , Primera edición , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/PROCEDIMIENTOSPARALAATENCIONDELRECIENNACIDOFINAL02022014.pdf
- MINSAL , 2017 , rma General Técnica para la Atención Integral del Recién Nacido en la Unidad de Puerperio en Servicios de Obstetricia y Ginecología. , Primera edición , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/Norma-194-Atenci%c3%b3n-del-Recien-Nacido.Versi%c3%b3n-WEB.pdf
- MINSAL , 2015 , Norma general técnica para la atención integral en el puerperio. Primera edición. MINSAL. , Primera edición , MINSAL , Español , https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/10/NORMA-TECNICA-PARA-LA-ATENCION-INTEGRAL-EN-EL-PUERPERIO_web.-08.10.2015-R.pdf



Plan de Mejoras

Se han adaptados metodologías para el contexto de docencia remota, como adaptación de exámenes y casos clínicos en modalidad online, en caso que no puedan ser presenciales.

Se llevan a cabo talleres presenciales de reanimación neonata, asistencia en incubadora, instalación de catéter venoso periférico, alimentación por vía enteral y preparación y administración de medicamentos. Estos talleres estaban pendientes desde clínica neonatal II por contexto de pandemia.

Se agregan dos semanas al internado normal, las semanas de practica de clinica neonatal II que quedaron pendientes, las que pasaron a internado, quedando este en 8 semanas.

Los sistemas de turnos se van adaptando acorde a las indicaciones de los campos clínicos.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de práctica y taller son definidas como Actividades Obligatorias y tienen asistencia de un 100%, las inasistencias a éstas, se registrarán por la Norma Operativa sobre Inasistencias a Actividades Curriculares Obligatorias de Carreras de Pre-grado que indica: a) Las inasistencias a actividades definidas como obligatorias no podrán sobrepasar el 20% (incluye talleres) y que son susceptibles de recuperar.

Sin embargo, debe justificar mediante certificado médico o de asistente social dentro de 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia en plataforma <http://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los talleres no se recuperarán. La ausencia a campo clínico debe ser recuperada de acuerdo a la disponibilidad de campo clínico.

Si las actividades no pueden ser recuperadas, el o la estudiante quedará como Pendiente. Si un o una estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias la Profesora Encargada de Curso (PEC) deberá presentar el caso al Coordinador de Nivel quien a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.

2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.

3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.

4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).

5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.

7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.